

SEÑOR NOTARIO:

Con fundamento en el artículo 18 numeral dos de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los siguientes documentos:

- Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía IMAR IMPORTACIONES AMERICANAS S.A. celebrada el 2 de agosto del 2012, mediante la cual se aclara y/o rectifica en su totalidad el Aumento de Capital aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el 6 de junio del 2012.

- Declaración del señor Víctor Alejandro Eskenazi Isjaqui, por los derechos que representa de la compañía IMAR IMPORTACIONES AMERICANAS S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo de ésta, efectuada bajo la gravedad de juramento, en la que establece que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía IMAR IMPORTACIONES AMERICANAS S.A. celebrada el 2 de agosto del 2012, ha sido correctamente integrada, siendo atribuido y suscrito por los accionistas conforme lo resuelto en la antedicha sesión; así como también, que su representada no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Nombramiento del señor Víctor Alejandro Eskenazi Isjaqui, mediante el cual se acredita que ostenta el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía IMAR IMPORTACIONES AMERICANAS S.A.

Es justicia.

AB. ROBERTO CAIZAHUANO ANDRADE
REGISTRO 10.188
C.C. 090722762-3



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS S.A., CELEBRADA EL DIA 2 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 2 días del mes de agosto del dos mil doce, siendo las once horas y treinta minutos, en la oficina de la compañía, ubicada en Mapasingue Este calle 3ra. número 729 y callejón 2do., planta baja, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas señores: **VICTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJAQUI** de nacionalidad Argentina, propietario de dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una; **JACK OLTER ESKENAZI MEKLER** de nacionalidad Argentina, propietario de veintiocho mil seiscientos veintiocho (28.628) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una; **CARLOS DIEGO FERNANDO JACOME MERINO** de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de cuatro mil veinte (4.020) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una; **LIA MARIANELLA MANTILLA QUITO** de nacionalidad Ecuatoriana, propietaria de cuatrocientas dieciséis (416) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una; **MARIA DEL CARMEN MOREANO BARRAGAN** de nacionalidad Ecuatoriana, propietaria de cuatro mil veinte (4.020) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una; y, **JORGE MARIO PLATA DIAZ** de nacionalidad Ecuatoriana, propietario de cuatrocientas dieciséis (416) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una. Todas las acciones están pagadas en su totalidad.

2500
28.628
4.020
416
4020
416
40.000

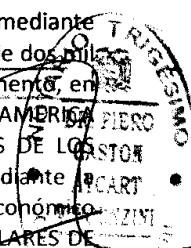
Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito de la sociedad, que es de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$40.000,00)**.

Preside la Junta el señor Jack Olter Eskenazi Mekler y actúa como Secretario, el señor Víctor Alejandro Eskenazi Isjaqui. Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de los accionistas el punto del orden del día:

- **ACLARAR Y/O RECTIFICAR EN SU TOTALIDAD EL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Con tal decisión, se procede a conocer el único punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra al Presidente Ejecutivo de la empresa, quien expresa que mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el seis de junio de dos mil doce, se aprobó el Aumento de Capital Suscrito y la Forma de Pago de dicho aumento, en la suma de **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PIERO** (USD \$26.800,00), además del existente que era de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$40.000,00)**; el mismo que se pagó mediante capitalización de las utilidades obtenidas por la empresa durante el ejercicio económico del año 2011, en un monto de **VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE**



LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$26.762,64); y, mediante aporte en numerario, la suma de TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$37,36. Así mismo, pone conocimiento de la Junta, que por un error referente a la cantidad disponible para efectos de la capitalización de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del 2011, se estipuló de forma equívoca la suscripción y pago de las acciones correspondientes al Aumento de Capital, ya que en la misma se manifiesta que los accionistas suscriben un capital mayor al disponible.

Puesta a consideración de la Junta dicho error, los accionistas luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resolvieron lo siguiente:

Que se aclara y/o rectifica en su totalidad lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el seis de junio del dos mil doce, respecto de capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2011, de la siguiente manera:

UNO: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de VEINTISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$26.000,00), por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de SESENTA Y SEIS MIL dólares de Estados Unidos de América (USD \$66.000,00), emitiéndose por lo tanto, VEINTISEIS MIL (26.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas;

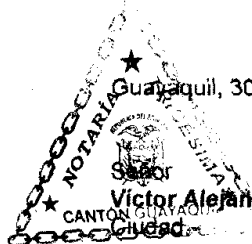
DOS: Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirían por efecto del aumento de capital resuelto, se realizará mediante la reinversión de las utilidades obtenidas por la empresa durante el ejercicio económico del año 2011, en la suma de VEINTISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$26.000).

TRES: Así también y de conformidad a la negociación realizada entre los accionistas por las fracciones resultantes de la reinversión de las utilidades obtenidas por la compañía por el ejercicio económico del año 2011, se deja constancia que los accionistas señores; Lia Marianella Mantilla Quito y Jorge Mario Plata Díaz, declaran de manera voluntaria e incondicional, que renuncian a las fracciones que por la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2011 les podrían corresponder, en favor del accionista señor Jack Olter Eskenazi Mekler, de forma tal, que sea a éste a quien se le atribuyan la totalidad de las fracciones que a aquellos les corresponda por tal capitalización, en proporción a su participación en el capital social de la compañía y de conformidad con el derecho de atribución el cual poseen. En consecuencia y atendiendo a los derechos de atribución y preferencia que conforme a la Ley a los accionistas les corresponden, así como a la renuncia voluntaria que han efectuado los accionistas Lia Marianella Mantilla Quito y Jorge Mario Plata Díaz, en favor del señor Jack Olter Eskenazi Mekler, a cada uno de ellos se les atribuyen y aquellos suscriben las nuevas acciones de la siguiente manera: a) Al accionista señor Víctor Alejandro Eskenazi Isjaqui, se le atribuyen mil seiscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.625); b) Al accionista señor Jack Olter Eskenazi Mekler, se le atribuyen dieciocho mil seiscientos nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD \$18.609); c) Al accionista señor Carlos Jácome Merino, se le atribuyen dos mil setecientos trece dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2.613); d) A la accionista señora Lia Marianella Mantilla Quito, se le atribuyen doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$270); e) A la accionista señora María del Carmen Moreano Barragán, se le atribuyen dos mil seiscientos trece dólares de los Estados Unidos

hacerlo
constar
en
el
libro
del
registro
de
la
compañía

1625
18609
2613
270
2613
270
26000

IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS S.A.



Guayaquil, 30 de noviembre del 2011

Señor
Víctor Alejandro Eskenazi Isjaqui

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía **IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, para que ejerza el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por un periodo de **DOS AÑOS**, contados desde su inscripción en el Registro Mercantil. En uso de sus atribuciones, le corresponde ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía de manera individual ✓

La compañía se constituyó bajo la denominación de **IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C. LTDA.**, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el 6 de mayo de 1975 e inscrita en el Registro Mercantil de cantón Guayaquil, el 30 de mayo de 1975. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el 1 de septiembre de 1999 e inscrita en Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de diciembre de 1999, la compañía se transformó de compañía limitada a sociedad anónima con la denominación de **IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS S.A.** y reformó integralmente su estatuto social. Finalmente, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 10 de mayo del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de junio del 2010, la compañía reformó integralmente su estatuto social

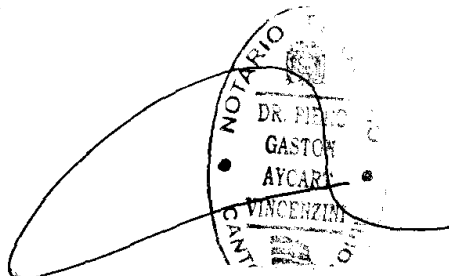
Muy atentamente,

Roberto Javier Falquez Ordoñez
Secretario de la Sesión

RAZON: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **IMAR IMPORTACIONES AMERICANAS S.A.**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 30 de noviembre del 2011.

Víctor Alejandro Eskenazi Isjaqui
Nacionalidad: ARGENTINA
C.I. No. : 170468878-5



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 73.692
FECHA DE REPERTORIO: 02/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:12

Nº 083179

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS S.A.**, a favor de **VICTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJQUI**, de fojas 202.262 a 202.263, Registro Mercantil número 21.662.

ORDEN: 73692

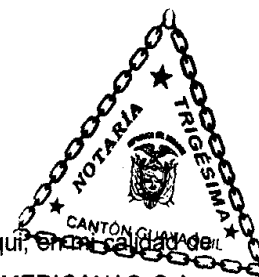


XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

S

REVISADO POR:

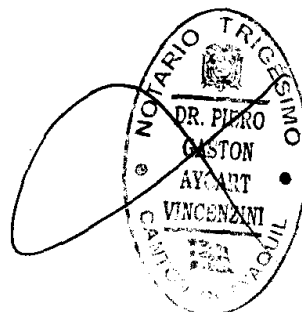
DECLARACION



Bajo la gravedad de juramento, yo, Víctor Alejandro Eskenazi Isjaqui, ~~en mi calidad de~~
Presidente Ejecutivo de la compañía IMAR IMPORTACIONES AMERICANAS S.A y
por lo tanto su Representante Legal, declaro de manera expresa, libre, incondicional e
irrevocable, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
compañía IMAR IMPORTACIONES AMERICANAS S.A celebrada el 2 de agosto del
2012, ha sido correctamente integrada. Así mismo, declaro expresamente que por
error referente a la cantidad disponible para efectos de la capitalización de las
utilidades obtenidas en el ejercicio económico del 2011, se estipuló de forma equivocada
la suscripción y pago de las acciones correspondientes al Aumento de Capital, ya que
en la misma se manifiesta que los accionistas suscriben un capital mayor al disponible.
Por lo antes señalado, la presente aclaración y/o rectificación por tratarse de un error
involuntario no conlleva un acto de disminución de capital, sin requerir aplicar lo
dispuesto en el Art. 33 de la Ley de Compañía. Finalmente, declaro de manera
expresa, libre, incondicional y bajo la gravedad de juramento, que mi representada no
mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
Social.

Guayaquil, 2 de agosto del 2012.

**VICTOR ALEJANDRO ESKENAZI ISJAQUI
IMAR IMPORTACIONES AMERICANAS S.A.
PRESIDENTE EJECUTIVO**



de América (USD \$2.613); y, f) Al accionista señor Jorge Mario Plata Díaz, se le atribuyen ochocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$270).

Por lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el aumento de capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario suscrito y pagado de la compañía será el siguiente:

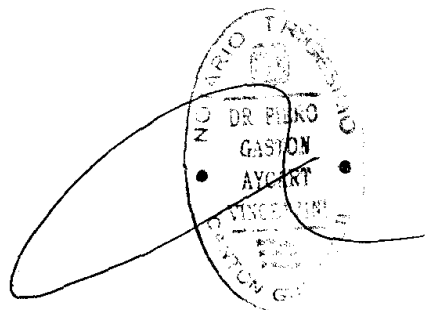
ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$	PORCENTAJE
Víctor Alejandro Eskenazi Isjaqui	4.125	U.S.\$ 4.125	6,25%
Jack Olter Eskenazi Mekler	47.237	U.S.\$ 47.237	71,57%
Carlos Diego Jácome Merino	6.633	U.S.\$ 6.633	10,05%
Lia Marianella Mantilla Quito	686	U.S.\$ 686	1,04%
María del Carmen Moreano Barragán	6.633	U.S.\$ 6.633	10,5%
Jorge Mario Plata Díaz	686	U.S.\$ 686	1,04%

Finalmente, la Sala resuelve autorizar al Representante Legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las doce horas cuarenta y cinco.- f) Víctor Alejandro Eskenazi Isjaqui, Secretario de la Junta, Accionista; f) Jack Olter Eskenazi Mekler, Presidente de la Junta, Accionista; f) Carlos Diego Jácome Merino, Accionista; f) Lia Marianella Mantilla Quito, Accionista; f) María del Carmen Moreano Barragán, Accionista; f) Jorge Mario Plata Díaz, Accionista.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 2 de Agosto del 2012.

VICTOR ALEJANDRO-ESKENAZI ISJAQUI
SECRETARIO DE LA JUNTA



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:

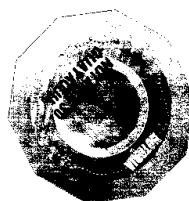
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia, protocolizo en el Registro de Escritura Pública los documentos adjuntos a la presente. A petición del **ABOGADO ROBERTO CAIZAHUANO ANDRADE**, Guayaquil, dieciocho de septiembre del dos mil doce.- Doy Fe.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorga ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR **TRIGESIMO DEL CANTO GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que firmo y sello en la ciudad e Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.712

FECHA DE REPERTORIO: 27/sep/2012

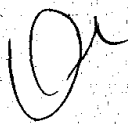
HORA DE REPERTORIO: 15:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Octubre del dos mil doce, queda inscrita la presente protocolización de fecha 18 de septiembre del 2.012 otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini, la misma que contiene el acta de junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el 02 de agosto del 2.012 de la Compañía **IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS S.A.** referente a la rectificación y aclaración del aumento de capital de fecha 06 de junio del 2.012, de fojas 122.324 a 122.333, Registro Mercantil número 19.031. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 53712




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de Octubre de 2012

\$52.00

REVISADO POR:

Nº 383087

